

## MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS

### SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

# BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER ESTATAL CONVOCATORIA 01-2026 NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026

## ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

**ENERO 2026**

## ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CONDICIONES GENERALES**
  - 2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO**
  - 2.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**
  - 2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS UNIDADES MOTRICES**
  - 2.4. PRORROGAS**
  - 2.5. LUGAR DE ENTREGA**
  - 2.6. DEVOLUCIONES**
  - 2.7. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**
  - 2.8. CONDICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**
- 3. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES INSCRITOS AL PROCESO**
  - 3.1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO**
  - 3.2. JUNTA DE ACLARACIONES**
  - 3.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
    - 3.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE**
    - 3.3.2. PRECIOS, CONDICIONES Y MONEDA DE PAGO EN LA QUE SE DEBE COTIZAR, ANTICIPO Y PORCENTAJES**
    - 3.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES**

### SOBRE UNO PROPUESTA TÉCNICA

**DOCUMENTO I. FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**  
**DOCUMENTO II. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)**  
**DOCUMENTO III. REPRESENTACIÓN LEGAL**  
**DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. Y ACTA CONSTITUTIVA**  
**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**DOCUMENTO VI. FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

- DOCUMENTO VII. EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.**
- DOCUMENTO IX. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**
- DOCUMENTO X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HA INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**
- DOCUMENTO XI. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE DE QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**
- DOCUMENTO XII. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**SOBRE DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO XII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- 3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS**
- 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
- 3.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
- 3.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
- 3.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO**
- 3.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO**
- 3.10. ACTO DE FALLO**
  
- 4. FIRMA DEL CONTRATO**
  - 4.1. GARANTÍAS**
  - 4.2. SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES**
  
- 5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
- 6. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES**
- 7. INCONFORMIDADES**

## 1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos que el Municipio de Guadalupe requiere, así como el procedimiento del concurso de licitación, las condiciones generales de la misma y la contratación que de esta derivará. El desarrollo del procedimiento, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, las causas de descalificación, el criterio de adjudicación y la emisión del fallo. Así como lo referente a la contratación que delimita las obligaciones y derechos que se adquieren al firmar el respectivo contrato. La garantía y los términos de entrega de las unidades.

## 2. CONDICIONES GENERALES

Convocante: El Municipio de Guadalupe, Zac.

Domicilio de la convocante: Av. Colegio Militar no. 96 Ote. Colonia Centro, Guadalupe, Zac. CP 98600.

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas., a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024 – 2027, convoca a las personas física y morales cuyo objeto y actividad económica esté relacionada con el objeto de la licitación para participar en la Licitación Pública Presencial de Carácter Estatal NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026, relativa al servicio de ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus numerales 116, 117, 118, 119 y 144; artículo 187 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; artículos 52 fracción I, 59 fracción I, 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículos 16, 65 fracción I, 71, 72 fracción I y 73 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos y aplicables al procedimiento de adjudicación mediante licitación pública, con disponibilidad presupuestaria de Recaudación del Municipio ejercicio fiscal 2026 objeto de gasto 3252, arrendamiento de vehículos terrestres. Contemplada y

aprobada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026.

La totalidad de los conceptos sujetos a arrendamiento, objeto de la presente licitación, será adjudicada en una sola partida y a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al artículo 65 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la licitación.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de estos.

De conformidad al Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

Costo y forma de pago de las bases de licitación:

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la Convocatoria, y tendrán un costo de 32 (treinta y dos) UMAS diarias, correspondientes a la cantidad de \$3,620.48 (tres mil seiscientos veinte pesos 48/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el cual deberá ser efectuado en las cajas de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal ubicado en Colegio Militar no. 96 oriente, Colonia Centro Guadalupe, Zacatecas, previo registro en la Subsecretaría de Administración para registro en sistema y emisión del folio de pago. Una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo oficial de ingresos a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, para su registro hasta el día y hora fijados para el día hábil anterior a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura. Las bases serán entregadas en formato digital.

Consideraciones generales:

1. Únicamente podrán participar los licitantes debidamente inscritos en el proceso de licitación.
2. Únicamente podrán participar personas físicas o morales con residencia fiscal en el Estado de Zacatecas.
3. Deberá acreditarse la inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Guadalupe, Zacatecas vigente.

4. La modalidad del procedimiento de contratación será un contrato de arrendamiento sobre bienes muebles a precio fijo, con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
5. Las unidades ofertadas para arrendamiento, una vez que se adjudique el contrato, deberán ser entregadas conforme al plazo establecido en las bases no habiendo posibilidad alguna de prorrogar la entrega, salvo que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado y que justifique el caso.
6. En lo que respecta a patentes, marcas y derechos de autor, el licitante o licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los bienes ofertados, liberando de toda responsabilidad al Municipio de Guadalupe, Zac.
7. Las bases de licitación establecidas podrán ser modificadas sólo con el conocimiento de todos los participantes y por causas debidamente fundadas y motivadas.
8. No se otorgarán prorrogas para la entrega de documentación en los actos de la licitación.
9. No se permite en el presente procedimiento realizar subcontratación.
10. Proceso de licitación pública presencial de carácter estatal.
11. La presente licitación es por partida única.
12. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
13. Medio y carácter de la licitación: Presencial de carácter estatal.
14. La contratación objeto del presente procedimiento abarca únicamente el ejercicio fiscal 2026.
15. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicable.
16. El registro de los licitantes participantes será a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura hasta las 15:00 horas.
17. El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinja patentes o marcas.
18. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

### CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCESO CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19/01/2026	08:00 HORAS	Página oficial del Municipio de Guadalupe, Zac <a href="http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/licitaciones">http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/licitaciones</a>
JUNTA DE ACLARACIONES	21/01/2026	09:00 HORAS	Sala B de Cabildo, ubicada en Av. Colegio Militar No. 96 Oriente, Colonia Centro Guadalupe, Zacatecas.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23/01/2026	09:00 HORAS	Sala B de Cabildo, ubicada en Av. Colegio Militar No. 96 Oriente, Colonia Centro Guadalupe, Zacatecas.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	27/01/2026	09:00 HORAS	Sala B de Cabildo, ubicada en Av. Colegio Militar No. 96 Oriente, Colonia Centro Guadalupe, Zacatecas.
FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	A más tardar el 30/01/2026	15:00 HORAS	Secretaría de la Tesorería y Finanzas

\*En caso de que el edificio de Presidencia Municipal se encuentre tomado y no haya acceso al mismo, se designa como edificio alternativo para el desahogo de los actos del presente procedimiento, el espacio que ocupa la Tele aula de la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, ubicada en Av. H. Colegio Militar no. 94 oriente, segundo piso. Otorgándose una tolerancia de 15 minutos posteriores a la hora señalada para llevar a cabo el acto, para el inicio de cada uno de los actos del presente procedimiento.

### FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS:

DOCUMENTO	CONTENIDO
I	FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
II	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
III	REPRESENTACIÓN LEGAL
IV	ESCRITO BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
VI	FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO
VII	EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
IX	ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

X	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
XI	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE DE QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
XII	PROPUESTA TÉCNICA
XIII	PRUPUESTA ECONÓMICA

## 2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

**Objeto de la licitación:** Arrendamiento de vehículos para el Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación.

**Forma de adjudicación:** la totalidad de los bienes objeto de la licitación se adjudicarán por partida única.

**Cantidad:** 22 unidades motrices

**Unidad de medida:** Arrendamiento

**Subcontratación:** Si los licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

Los concursantes deberán señalar claramente en sus propuestas las marcas y modelos de las unidades motrices que se proponen para el arrendamiento, mismas que deben cumplir con los requerimientos y especificaciones mínimas señaladas en el ANEXO 1.

## 2.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

EL pago del servicio de arrendamiento sobre bienes muebles se realizará conforme al siguiente calendario:

Pagos	Período de arrendamiento	Fecha de emisión de pago
Primer pago	01 de febrero – 30 de abril de 2026	30 de abril de 2026
Segundo pago	01 de mayo – 31 de julio de 2026	31 de julio de 2026
Tercer pago	01 de agosto – 31 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026
Cuarto pago	01 de noviembre – 31 de diciembre de 2026	15 de diciembre de 2026*
*Pago programado con antelación por efectos de cierre de ejercicio fiscal.		

Por lo que el licitante adjudicado deberá presentar los CFDI en los formatos PDF y archivo XML. Por lo que las unidades administrativas tendrán que tramitar el pago correspondiente ante la Secretaría de la Tesorería y Finanzas.

Las facturas o CFDI deberán contener la cantidad, descripción completa y meses que corresponden al periodo de arrendamiento de las unidades motrices detalladas en el instrumento legal que se formalice, así como el concepto, costo unitario, importe total y los datos fiscales del licitante.

El licitante ganador deberá facturar a los siguientes datos fiscales:

CLIENTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC

DOMICILIO: AV COLEGIO MILITAR NO. 96 ORIENTE, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZAC. CP 98600.

RFC: MGU6501015R2

Los pagos serán cubiertos en moneda nacional, a través de transferencia electrónica a la cuenta proporcionada para tal efecto por el licitante adjudicado.

### **2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS UNIDADES MOTRICES**

Las unidades motrices deberán entregarse el 01 de febrero de 2026. El plazo de entrega se establecerá de igual forma en el contrato respectivo, conforme a las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases.

En caso de existir retraso en la entrega, la convocante por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones y/o penas, cuando las causas sean imputables al licitante.

Para el cumplimiento a los plazos y condiciones de entrega, es necesario que el licitante considere que debe contar con los medios de transporte suficientes y/o personal capacitado a efecto de que garantice la entrega de las unidades, corriendo por su propia cuenta los gastos de aseguranza y maniobras que se generen con motivo de la entrega. Por lo que el licitante tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes en el lugar previamente señalado, sin costo adicional para la convocante.

Los vehículos deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y/o almacenamiento hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al licitante.

No se aceptará condición alguna, en cuando a cargos adicionales, por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del licitante.

#### **2.4. PRORROGAS**

La convocante no aceptará prórrogas cuando el licitante no entregue los bienes en el plazo estipulado. Sin embargo, solo por caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que licitante favorecido en el fallo de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el licitante adjudicado deberá entregar a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas dicho escrito, 03 (tres) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que, de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

#### **2.5. LUGAR DE ENTREGA**

Las unidades motrices deberán entregarse en las oficinas de Presidencia Municipal. Ubicada en Av. Colegio Militar no. 96 Ote. Colonia Centro, Guadalupe, Zac. a cuenta y riesgo de licitante.

#### **2.6. DEVOLUCIONES**

La convocante podrá hacer devoluciones de las unidades motrices y el licitante se obliga a aceptarla, en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, dentro del período de la vigencia del contrato. De conformidad con la garantía contractual establecida.

El licitante se compromete a atender cualquier reclamo por desperfectos, defectos, y en general por cualquier causa establecida en la garantía otorgada, en un plazo de 48 horas posteriores a la recepción del aviso correspondiente.

## **2.7. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

El sostenimiento de los precios propuestos deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, de requerirse la formalización de un convenio adicional, se estará a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios y se realice dentro de la vigencia del contrato sin realizar modificaciones que se refieran a precios o a pagos progresivos; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de la proposición y en su caso al plazo de entrega de las etapas en el supuesto de resultar ganador, el licitante o licitantes respetarán así su oferta económica.

## **2.8. CONDICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes inscritos al proceso no podrán ser negociadas.

## **3. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES INSCRITOS AL PROCESO**

El presente proceso de licitación será de carácter presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el Municipio efectuará el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales deberán asistir los licitantes debidamente inscritos, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios.

A los actos del procedimiento licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier

forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo únicamente se permitirá el acceso a los mismos o bien a un representante que designe y se presente con los documentos idóneos con los que acredite su representación.

Durante el desarrollo del proceso, los licitantes inscritos no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de las propuestas.

Las actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de los cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página oficial de internet del Municipio.

### **3.1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO**

La Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar la participación de los licitantes inscritos, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en la página <https://gpe.gob.mx/licitaciones/>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las modificaciones. Las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del objeto de la licitación, convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **3.2. JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2026 a las 09:00 horas, en la Sala B de Cabildo del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ubicada en Avenida Colegio Militar no. 96 Ote, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas. CP 98600.

La asistencia de los licitantes será optativa y se considerará que los participantes que no asistan

aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicios para la convocante por no presentarse. La inasistencia de estos a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido las bases, será de su estricta responsabilidad. Pudiendo acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas a solicitar copia del acta de la junta de aclaraciones o bien revisarla en la página oficial del Municipio.

El acto será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, quién será asistido por un representante del área técnica o requirente del proceso de licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y las bases.

Los licitantes que manifiesten su interés en participar en el proceso tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones en relación con las bases de licitación.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Se recibirán cuestionamientos relativos a las bases al correo electrónico [mocussie1@hotmail.com](mailto:mocussie1@hotmail.com) hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaraciones deberán presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el Presidente del Comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del licitante que las presento. El Municipio podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El Presidente del comité podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Una vez que el Municipio termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Municipio.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### **3.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **3.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

Todos los documentos relacionados con el proceso de licitación deberán redactarse en idioma español.

#### **3.3.2. PRECIOS, CONDICIONES Y MONEDA DE PAGO EN LA QUE SE DEBE COTIZAR, ANTICIPO Y PORCENTAJES**

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:



- a) La cantidad y precio unitario, sin incluir el IVA, hasta en dos dígitos de centavos;
- b) El total de la propuesta, con el monto correspondiente al IVA por separado;
- c) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

Para efectos de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### **3.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes si es persona física o sus apoderados o representante legal en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán acreditar que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, es decir el giro a contratar. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo con el padrón de proveedores vigente en el Municipio.

### **SOBRE UNO PROPUESTA TÉCNICA**

#### **DOCUMENTO I. FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

#### **DOCUMENTO II. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto una vez cotejado con la copia.

En caso de persona física – constancia de situación fiscal y documento de identificación

En caso de persona moral – acta constitutiva, documento que acredite la representación legal y credencial de elector o pasaporte del apoderado o representante legal y constancia de situación fiscal.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Medios de identificación permitidos:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar, y/o
- e) Cédula profesional

### **DOCUMENTO III. REPRESENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato

correspondiente. El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 44 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO VI. FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

Declaración del proveedor en la que señale conocer la Legislación aplicable al proceso de licitación pública y que oportunamente se obtuvo la convocatoria del presente procedimiento, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

## DOCUMENTO VII. EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR.

Para acreditar la experiencia deberá agregar mínimamente los siguientes documentos:

- a) El Licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como su opinión positiva vigente con al menos la fecha de publicación de la licitación.
- b) El Licitante deberá entregar una garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que consistirá en un cheque cruzado emitido en favor del Municipio de Guadalupe, Zac., por el 30% del importe total ofertado en su propuesta económica considerando el Impuesto del Valor Agregado. La garantía de sostenimiento se conservará en custodia de la unidad administrativa solicitante del proceso. Misma que estará vigente hasta que se firme el contrato respectivo y se entregue la fianza de cumplimiento.
- c) Estar inscritos en el padrón de proveedores del municipio de Guadalupe, Zacatecas, de conformidad con el artículo 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Presentando original y copia de la cédula del padrón de proveedores 2026. Los requisitos para registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se encuentran a disposición de todos los interesados en las oficinas del Órgano Interno de Control.
- d) Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Opinión positiva emitida por el SAT.
- f) El Licitante deberá demostrar que su representada cuenta con la experiencia para suministrar los productos requeridos en la presente licitación mediante currículum de la empresa o persona física, según sea el caso. Pudiendo adjuntar copias de contratos con otras dependencias de la administración pública o particulares. Así mismo podrán anexar opinión emitida en sentido positivo por la Secretaría de

Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas o cualquier otro documento que considere idóneo para acreditar la experiencia y seriedad.

### **DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de las bases de licitación en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante.

La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

### **DOCUMENTO IX. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA Y RESIDENCIA FISCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana y la residencia fiscal en Estado de Zacatecas, tratándose de personas morales, mediante la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en esta entidad federativa; tratándose de personas físicas, mediante acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio fiscal en el estado de Zacatecas.

Para acreditar residencia y domicilio fiscal en el estado de Zacatecas. Deberá adjuntar:

- a) Constancia de situación fiscal, que acredite domicilio fiscal en el estado de Zacatecas.
- b) Comprobante de domicilio reciente, con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses, en el que se acredite el mismo domicilio que aparece en la Constancia de Situación Fiscal.

**DOCUMENTO X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (FORMATO SUGERIDO)**

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

**DOCUMENTO XI. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE DE QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (FORMATO SUGERIDO)**

**DOCUMENTO XII. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) ACORDE AL ANEXO A**

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

La proposición se debe presentar en hoja membretada de la empresa ya sea persona física o moral debidamente firmada por el licitante acreditado.

Se sugiere que los licitantes presenten las propuestas foliadas consecutivamente, por lo que de no presentarlo no será motivo de descalificación.

En caso de presentar descripción incompleta de las especificaciones técnicas, omisión de marca, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo 1 de las presentes bases, se desechará la partida.

No deberá presentar opciones técnicas.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases de licitación.



## DOCUMENTO XIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá apegarse a lo establecido en cuanto al idioma, moneda y demás condiciones establecidas en el numeral 3.3.2 de las presentes bases.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida única, precio unitario e importe. E indicar el importe total con número y letra.

### REQUISITOS DE FORMA:

#### 1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero la propuesta técnica y la documentación legal, administrativa y fiscal del licitante, y el segundo sobre contendrá la propuesta económica, dichos sobres deberán contar con la identificación del número de licitación, nombre del licitante participante y número de registro en el padrón de proveedores otorgado por el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida al Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas Lic. José Saldívar Alcalde, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se sugiere que cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, sean foliados en la propuesta técnica, la propuesta económica y el resto de los documentos. En consecuencia, deberán ser tres series foliadas. La omisión de esta especificación no afecta la solvencia de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos y documentación requerida en las bases, además de sujetarse a lo siguiente:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- d) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- e) Manejar precios unitarios a dos decimales y no utilizar redondeo.
- f) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- g) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los requisitos de forma de las presentes bases.
- h) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los requisitos de forma de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- i) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al: Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.
- j) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- k) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- l) En caso de que se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta, ya que no se permite la presentación de proposiciones conjuntas.
- m) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”

### 3. TIPO DE LICITACIÓN CONFORME A LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN:

La presente licitación es pública presencial y de carácter estatal, con recursos propios (recaudación del municipio). La presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Al ser una licitación presencial, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de ofertas. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de ofertas y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, y podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito, conforme a lo dispuesto por esta Ley.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### **3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Las propuestas se deben presentar de manera individual por lo que no se aceptarán propuestas conjuntas.

### **3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2026 a las 09:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar de la documentación.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. no habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los asistentes al acto en forma conjunta con el Presidente del Comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexo 1), la que para estos efectos constará documentalmente;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo. Así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas, a los conceptos y partidas licitado, dará lectura al importe total de cada proposición y partida única presentada. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### 3.6 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad de los bienes objeto de la licitación, se adjudicarán por partida única.

Con el fin de participar en la licitación lo concursantes deberán presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo I de las bases de esta licitación.

El servicio de arrendamiento objeto del presente procedimiento de adjudicación será adjudicado por al licitante cuya proposición resulte solventa y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y especificaciones establecidas en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El método de evaluación para la adjudicación del contrato será el establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios. Siendo el método Costo Beneficio. Conforme a los siguiente:

*Artículo 77. En la utilización del método de evaluación binario la convocante adjuntará el contrato a quien cumpla con:*

- I. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, y*
- II. Oferte el precio más bajo.*

*Cuando se oferte el precio más bajo en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, la proposición deberá ser solvente técnica y económicamente.*

### 3.7 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

Será causa de descalificación, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales establecidos en las bases del presente concurso.

Se descalificará a los licitantes en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones del contenido de las bases.
- c) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de adquisición de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para el procedimiento.
- g) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- h) Cuando se determine que en una o varias partidas en su oferta económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la licitación.
- j) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones,

- exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- m) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los requisitos de forma de las presentes bases.
  - n) Cuando se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
  - o) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
  - p) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
  - q) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
  - r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en los requisitos de forma de las presentes bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
  - s) Cuando se presente una propuesta de la adquisición objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
  - t) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
  - u) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los requisitos de forma.
  - v) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

### 3.8 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- V. Las ofertas recibidas no aseguren al Municipio de Guadalupe, Zacatecas las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### 3.9 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa del Órgano Interno de Control.

En la determinación de cancelación del proceso de compra, se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y contra ella podrán interponer el recurso de inconformidad.

### **3.10 ACTO DE FALLO**

El acto de fallo se llevará a cabo el día 27 de enero de 2026 a las 09:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a licitación.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título décimo tercero, capítulo primero relativo a la solución de controversias de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 4. FIRMA DEL CONTRATO

Las bases de licitación, el contrato y sus anexos son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de las unidades motrices.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por las y los proveedores a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el proveedor a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, además el acta que acredite a quien funge como su representante legal y documento de identificación del representante legal;
- II. Tratándose de persona física, acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio en el estado de zacatecas, y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- V. Opinión positiva del SAT;
- VI. Constancia de no inhabilitación; y

- VII. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria y bases a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

Se firmará un contrato de arrendamiento sobre bienes muebles a precio fijo. La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En caso de que no se formalice el contrato en la fecha señalada y por causas imputables al licitante adjudicado, se aplicarán las penas y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### **4.1 GARANTÍAS**

- a) Garantía de sostenimiento, consistente en cheque cruzado emitido en favor del Municipio de Guadalupe, Zac., por el 30% del importe total ofertado en su propuesta económica considerando el Impuesto del Valor Agregado. Misma que deberá presentarse dentro del sobre en el que se presente la propuesta técnica.
- b) Garantía de cumplimiento. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá ser constituida por el Licitante ganador mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Misma que deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante fianza de cumplimiento, por el 15% del importe total del contrato, IVA incluido. Esta garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato (entiéndase como adendum o convenio modificadorio), el licitante adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza por la cantidad ampliada, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato o en su caso entregar un cheque cruzado con la actualización del monto ampliado.

El licitante adjudicado se compromete a garantizar que el resultado de la adjudicación esté libre de vicios ocultos y responderá por la oportuna entrega de las unidades motrices, calidad y especificaciones requeridas.

En caso de no haber entregado la garantía en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para la convocante.

- Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.
- Quando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas y a las unidades ofertadas en el acto de presentación y apertura.
- Quando los bienes presenten defectos de fabricación y no sean sustituidos por otros similares o de mejor calidad.
- Quando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.

- Liberación de la garantía.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de vigencia del contrato, y que haya entregado los bienes a entera satisfacción de la convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa arrendadora contrae con la convocante.

La convocante dará su autorización al licitante adjudicado y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

#### **4.2. SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES**

Las penas o sanciones son las siguientes:

- Multa por un importe equivalente de veinte a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización diaria elevada al mes, e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a diez

- años. La sanción que se imponga deberá ser proporcional al costo del arrendamiento contratado;
- b) Cuando el proveedor no formalice los contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización diaria elevada al mes, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de diez a cuarenta y cinco veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes vigente al momento de la infracción; y
  - c) Tratándose de reincidencia se impondrá una multa por un monto de hasta el doble de la impuesta con anterioridad, sin perjuicio de la inhabilitación antes referida.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de la adquisición, que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al licitante adjudicado, además de las penas convencionales, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas., podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de uso y disposición de las unidades motrices hasta el momento de rescisión.

En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato respectivo, serán aplicables las infracciones, sanciones y penas convencionales que se establecen en el Título Décimo Segundo, relativo a las Infracciones, Sanciones y Penas Convencionales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Así mismo se aplicará de manera directa lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios en lo tocante a la multa e inhabilitación.

## 5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios:

- a) El servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, desde la solicitud de proceso de contratación, que tenga un interés personal, de negocios o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o las funciones respectivas se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión e implique conflicto de interés;
- b) Los proveedores a los que se les hubiere rescindido administrativamente un contrato;
- c) Quienes hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en la presentación o desahogo de algún medio de defensa;
- d) Las que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación tributaria municipal, estatal y federal, según sea el caso;
- e) Aquéllas a las que se les declare en estado de concurso mercantil o de quiebra;
- f) Las que realicen por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, estudios, dictámenes, peritajes, avalúos, o cualquier otra actividad relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y servicios de que se trate;
- g) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Estado o sus municipios, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la adquisición, o fecha de celebración del contrato; o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Secretaría de la Función Pública, en caso del Poder Ejecutivo, o del órgano interno de control del Ente Público que corresponda; así como las

- inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- h) Aquéllas que presenten ofertas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o representante legal. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
  - i) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización dichos trabajos, hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
  - j) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
  - k) Aquellos proveedores o prestadores de servicios que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en los reglamentos, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la adquisición; y
  - l) Los socios de las personas morales que hayan sido inhabilitadas.

## 6. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones legales en la materia.

## 7. INCONFORMIDADES

Las controversias que se susciten con motivo de los actos derivados del proceso de licitación celebrados en apego a la presente Ley, podrán ser resueltos de común acuerdo por las partes en conflicto cuando no dañe o perjudique al patrimonio de la hacienda pública, por arbitraje o por el Órgano interno de control, en la forma prevista por esta Ley o, en su defecto, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Convocante ubicadas en: Avenida Colegio Militar No. 94 y 94 – A Ote, Segundo Piso, Col. Centro, Guadalupe, Zacatecas o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca el Órgano Interno de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**ANEXO 1**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**  
**PARTIDA ÚNICA**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto y características
Única	1	Arrendamiento	Vehículo sedan transmisión Tiptronic de 6 velocidades, para 5 pasajeros con motor de 3 cilindros, desplazamiento de 999 (cm3), con 12 válvulas, potencia de 114 Hp/5500 rpm, con torque de 178 Nm/4100 rpm, dirección electromecánica Servotronic, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control de tracción (ASR), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), sistema de control de inercia del motor (MSR), suspensión delantera McPherson, suspensión trasera semi independiente, alto 1487 mm, ancho 1752 mm, largo 4561 mm, bolsas de aire frontales y laterales para conductor y copiloto, bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras, aire acondicionado, pantalla touch a color de 10" con 8 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, rin de aluminio 16" con llantas 205/55 91H.
	13	Arrendamiento	Vehículo HB transmisión manual de 5 velocidades, para 5 pasajeros con motor de 4 cilindros, desplazamiento de 1598 (cm3), con 16 válvulas, potencia de 109 Hp con torque de 155 Nm, dirección electromecánica, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control de tracción (ASR), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), suspensión delantera McPherson, suspensión trasera semi independiente, alto 1471 mm, ancho 1751 mm, largo 4079 mm, bolsas de aire frontales y laterales para conductor y copiloto con protección de cabeza y tórax, aire acondicionado, pantalla touch a color de 10" con 4 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, rin de acero 15" con llantas 185/65 R15 88H.

	4	Arrendamiento	Vehículo HB transmisión manual de 5 velocidades, para 5 pasajeros con motor de 4 cilindros, desplazamiento de 1598 (cm3), con 16 válvulas, potencia de 110 Hp con torque de 112 Lb-pie, dirección electromecánica, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), suspensión delantera independiente tipo McPherson con muelles helicoidales y amortiguador hidráulico, suspensión trasera eje semirrigido con muelles helicoidales y amortiguador hidráulico, alto 1447 mm, ancho 1780 mm, largo 4059 mm, bolsas de aire frontales y laterales para conductor y copiloto, bolsas de aire tipo cortina delanteras y traseras, aire acondicionado, pantalla touch a color de 8.2" con 4 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, rin de aluminio 16" con llantas 195/55 R16 91V.
	1	Arrendamiento	Vehículo HB transmisión automática de 6 velocidades, para 5 pasajeros con motor de 4 cilindros, desplazamiento de 1598 (cm3), con 16 válvulas, potencia de 110 Hp con torque de 112 Lb-pie, dirección electromecánica, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), suspensión delantera independiente tipo McPherson con muelles helicoidales y amortiguador hidráulico, suspensión trasera eje semirrigido con muelles helicoidales y amortiguador hidráulico, alto 1447 mm, ancho 1780 mm, largo 4059 mm, bolsas de aire frontales y laterales para conductor y copiloto, bolsas de aire tipo cortina delanteras y traseras, aire acondicionado, pantalla touch a color de 8.2" con 4 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, rin de aluminio 16" con llantas 195/55 R16 91V.
	2	Arrendamiento	Vehículo pick up transmisión manual de 5 velocidades, para 2 pasajeros con motor de 4 cilindros, desplazamiento de 1598 (cm3), potencia de 109 Hp con torque de 155 Nm, dirección Hidráulica, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control de tracción (ASR), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), suspensión delantera McPherson, suspensión trasera semi independiente, alto 1576 mm, ancho 1708 mm, largo 4493 mm, carga útil 667 kg, bolsas de aire frontales para conductor y copiloto, aire acondicionado, pantalla touch a color de 9" con 4 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, rin de acero 15" con llantas 205/60/91H.



	1	Arrendamiento	Vehículo pick up doble cabina transmisión manual de 5 velocidades, para 5 pasajeros con motor de 4 cilindros, desplazamiento de 1598 (cm <sup>3</sup> ), potencia de 109 Hp con torque de 155 Nm, dirección Hidráulica, sistema ABS, sistema de asistencia para el arranque en pendientes (HHC), sistema de control de tracción (ASR), sistema de control electrónico de estabilidad (ESC), suspensión delantera McPherson, suspensión trasera semi independiente, alto 1597 mm, ancho 1721 mm, largo 4493 mm, carga útil 622 kg, bolsas de aire frontales para conductor y copiloto, aire acondicionado, pantalla touch a color de 9" con 4 bocinas y conexión bluetooth para telefonía y audio, cámara de visión trasera, rin de aluminio 15" con llantas 205/60/91H.
--	---	---------------	---

Los licitantes podrán ofertar unidades motrices modelos 2024, 2025 y 2026.

Los licitantes deberán entregar folletos en que se establezcan las características y especificaciones técnicas de los bienes que proponen en relación con los solicitados en el Anexo 1 de estas bases.

Los folletos deberán presentarse identificando la unidad a la que correspondan, así como la marca que cotiza. Los folletos entregados por los licitantes forman parte integrante de la propuesta técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1.

### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO:

- La vigencia del contrato de arrendamiento será del 01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- El licitante adjudicado deberá entregar los vehículos del arrendamiento el día de inicio de la vigencia del contrato en la dirección y horario señalado en el numeral 4 de las presentes bases, debiendo cumplir con todas y cada una de las características que se refieren a continuación:
  - ✓ El kilometraje será libre en el uso de las unidades objeto de la presente licitación durante la vigencia del contrato el cual no tendrá ningún costo adicional por el recorrido de estos.



- ✓ Pago de impuestos y derechos vehiculares ya sean federales y locales de las unidades y costos e importes de verificación estarán a cargo del licitante durante la vigencia del contrato.
- ✓ Aplicación y pago de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades motrices durante la vigencia del contrato, estarán a cargo del licitante adjudicado.
- ✓ Todas las unidades entregadas por el licitante deberán contar con póliza de seguro de cobertura amplia que incluya asistencia jurídica y auxilio vial. Las pólizas deberán estar vigentes y renovadas cuando así se requiera para cubrir el total del período correspondiente a la vigencia del contrato y se acreditará con la presentación del 100% de la documentación requerida.
- ✓ Al momento de la entrega de las unidades motrices se deberá proporcionar la tarjeta de circulación, placas, manual o documento que indique el calendario de mantenimientos por tipo de vehículo, la guía de atención de siniestros, número de atención al cliente y llaves. Así como el kit de emergencia y llanta de refacción.
- ✓ Al momento de formalizar la entrega de las unidades motrices se deberá levantar evidencia fotográfica y se realizará un inventario físico de cada una de las unidades recibidas en calidad de arrendamiento. Documento en la cual deberá obrar los datos de las unidades motrices (serie, marca, modelo, placas, color, etc.) el equipo de herramienta con que se entrega y las condiciones del vehículo.
- ✓ En el caso de siniestros que se cubrirán con la póliza de aseguranza, el pago de deducible estará a cargo de la convocante. Dando aviso al licitante adjudicado del incidente.
- ✓ Cuando el siniestro sea imputable al usuario por negligencia o mal uso; supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o Ministerio Público correspondiente.
- ✓ En caso de robo total de algún vehículo el licitante se obliga a suministrar y sustituir la unidad con otra de características iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo. Sin costo adicional para la convocante.
- ✓ En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines la reposición de éstos

quedará a cargo del licitante adjudicado, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines que haya lugar.

- ✓ Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto y/o sea objeto de un siniestro el proveedor proporcionará de manera inmediata un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 72 horas.
- ✓ El licitante sustituirá por unidad de modelo reciente el vehículo entregado cuando éste haya presentado la misma descompostura o falla en más de dos ocasiones. La unidad deberá de cumplir con las especificaciones técnicas del vehículo que se sustituye.
- ✓ Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito que corresponda serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado.
- ✓ La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada con motivo de su pérdida o extravió será tramitada por el licitante adjudicado y pagada por la convocante o el usuario de la unidad motriz.
- ✓ En caso de que el vehículo requiera traslado por falla relativa a vicios ocultos, el servicio de la grúa estará a cargo del licitante adjudicado.

\*En caso de aplicación de garantía, el licitante será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la sustitución de la unidad motriz, sin perjuicio de que se considere conveniente hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento y la garantía de sostenimiento.

**ANEXOS PROVEEDORES  
 DOCUMENTO I  
FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN  
 NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026  
 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_\_ días del mes del \_\_\_ 2026.

Por este conducto, yo \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física/representante legal/apoderado) en mi carácter de representante legal/apoderado) de la empresa con razón/denominación social \_\_\_\_\_, expreso mi interés de participar en el proceso de licitación NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026 y con ello mi total adhesión a las bases de licitación emitidas. Así mismo, manifiesto a continuación los datos generales de la empresa:

Razón o denominación social:	
Registro Federal de Contribuyente:	
Domicilio fiscal:	
Teléfono del licitante	
Correo electrónico	
Número de registro de Cédula de Padrón de Proveedor	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA  
 EMPRESA**



**DOCUMENTO II**  
**DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio y/o correo electrónico, los cuales autorizo para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre, denominación o razón social:		
Domicilio fiscal		
Calle:		Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro comercial al que se dedica:		



Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado legal, representante o administrador único:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y orden indicado.



**DOCUMENTO III**  
**REPRESENTACIÓN LEGAL**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Membrete de la persona física o moral)

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (la persona física o moral) de razón o denominación social \_\_\_\_\_, la cual ostenta el RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es: \_\_\_\_\_. Lo cual se encuentra debidamente asentado ante la fe del Notario Público en el acta número: \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO IV**  
**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**  
**ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Membrete de la persona física o moral)

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

PRESIDENTE MUNICIPAL

P R E S E N T E

Fecha:

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de (la persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que ésta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los supuestos estipulados en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO V**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_, el Suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO VI**  
**FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**  
**CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**DE ESTA LICITACIÓN**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_, el Suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Legislación aplicable al proceso de Licitación pública y que oportunamente se obtuvo la convocatoria y bases del presente procedimiento, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO VII**  
**EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Membrete de la persona física o moral)

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

\*Formato libre en hoja membretada del proveedor.

\*\*Agregar los documentos requeridos.

**DOCUMENTO VIII**  
**FORMATO EN EL QUE SEÑALE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA**  
**PARTICIPAR**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTO I.</b> FORMATO DE INTERES DE PPARTICIPAR EN LA LICITACIÓN			
<b>DOCUMENTO II.</b> DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN.			
<b>DOCUMENTO III.</b> REPRESENTACIÓN LEGAL.			
<b>DOCUMENTO IV.</b> ESCRITO BAJO PROTESA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.			
<b>DOCUMENTO V.</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.			
<b>DOCUMENTO VI.</b> FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.			
<b>DOCUMENTO VII.</b> EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			
<b>DOCUMENTO VIII.</b> FORMATO EN EL QUE SEÑALE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.			
<b>DOCUMENTO IX.</b> ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.			
<b>DOCUMENTO X.</b> MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.			
<b>DOCUMENTO XI.</b> DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE DE QUE CON LA FIRMA DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS			
<b>DOCUMENTO XII.</b> PROPUESTA TÉCNICA			
<b>DOCUMENTO XIII.</b> PROPUESTA ECONÓMICA			

**DOCUMENTO IX**  
**ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Membrete de la persona física o moral)

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_\_ días del mes del \_\_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_, el  
Suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuento con domicilio fiscal en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas., lo cual acredito con los siguientes documentos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO X**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA INCURRIDO EN**  
**VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD**  
**INTELLECTUAL**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

(Membrete de la persona física o moral)

Guadalupe, Zacatecas., a los \_\_ días del mes del \_\_ 2026.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.  
LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número \_\_\_\_\_ a través de la cual se adjudicará \_\_\_\_\_, el Suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que no se ha incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Sin embargo, con motivo de la presente licitación asumo la responsabilidad total en caso de que en la adjudicación del contrato de adquisición se infrinjan patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. Liberando y eximiendo de la total responsabilidad a la Convocante de cualquier procedimiento que se instaure al respecto.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**DOCUMENTO XI**  
**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE DE QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

Lugar y fecha de presentación.

Lic. José Saldívar Alcalde  
Presidente Municipal  
Presente.

Formato libre.

\*En papel membretado del proveedor.

**DOCUMENTO XII**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

**FORMATO SUGERIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

NO. DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_  
CONCEPTO \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

\*Formato libre en hoja membretada del proveedor.

NOTA: Los licitantes deberán entregar folletos en que se establezcan las características y especificaciones técnicas de los bienes que proponen en relación con los solicitados en el Anexo 1 de estas bases.

Los folletos deberán presentarse identificando la unidad a la que correspondan, así como la marca que cotiza. Los folletos entregados por los licitantes forman parte integrante de la propuesta técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1.



**DOCUMENTO XIII**  
**FORMATO SUGERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**

**FORMATO SUGERIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

NO. DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_  
 CONCEPTO \_\_\_\_\_  
 FECHA \_\_\_\_\_

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO TOTAL
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	

\* Especificar y desglosar importes con número y letra.

\*\*La propuesta deberá contener y apegarse a lo siguiente:

- ✓ Cotizar en moneda nacional.
- ✓ Presentarse a dos decimales sin redondeo.
- ✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante la vigencia del servicio de arrendamiento.

(IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON NÚMERO Y LETRA)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**NO. ARRENDAMIENTO - SEC. TES. Y FIN. /01/2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**  
**PROPUESTA DE MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PRECIO FIJO**

**FUENTE FINANCIAMIENTO:** RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO EJERCICIO FISCAL 2026.  
**OBJETO:** ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MOTRICES  
**MONTO:** \$ (PESOS 00/100 M.N.)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PRECIO FIJO SOBRE BIENES MUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. JOSE SALDIVAR ALCALDE, LIC. ANALÍ INFANTE MORALES Y EL L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL ARRENDATARIO”** Y POR LA OTRA LA **PERSONA FÍSICA/MORAL** \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/la C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_. A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL ARRENDADOR”**, PERSONAS QUE DE INTERVERNIR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

I. Declara **“EL ARRENDATARIO”** a través de sus representantes:

I.1. Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y el artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**I.2.** Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, además de las facultades que se establecen en términos de lo dispuesto en los artículos 60 fracción VII y 80 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**I.3.** Que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal acreditan su personalidad mediante Constancia de Mayoría de la elección para el periodo constitucional 2024-2027 expedida por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**I.4.** Que el Secretario de la Tesorería y Finanzas acredita su personalidad mediante nombramiento expedido en su favor por el Presidente Municipal, el cual no ha sido cambiado ni revocado por lo que comparece a la firma del presente contrato conforme a las facultades establecidas en los artículos 159 y 160 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**I.5.** Que cuenta con solvencia económica para suscribir el presente contrato a través de la fuente de financiamiento de Recaudación del Municipio ejercicio fiscal 2026, objeto de gasto 3252, referente a arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos, para servicios públicos y la operación de programas públicos.

**I.6.** Que es su deseo celebrar el presente contrato de arrendamiento ya que requiere el servicio de arrendamiento de vehículos automotores terrestres para servicios administrativos del municipio de Guadalupe, Zac.

**I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 56 fracción III del Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2026; artículo 65 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 23 fracción III del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026.

**I.8.** Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente, señala su domicilio el ubicado en Avenida Colegio Militar Número 96 oriente, C.P. 98600, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MGU6501015R2.

**II. DECLARA “EL ARRENDADOR”** a través de su representante:

**II.1.** Que es persona física/jurídico colectiva constituida legalmente bajo las leyes mexicanas de conformidad con \_\_\_\_\_, ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ . Cuyo objeto comprende \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que el/la C. \_\_\_\_\_ ostenta el cargo de \_\_\_\_\_ de la Sociedad. Lo cual se acredita con en el acta o documento número \_\_\_\_\_, ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. Por lo que a la fecha cuenta con capacidad de goce y ejercicio, circunstancia que lo faculta para la celebración del presente instrumento jurídico,

**II.3.** Que el \_\_\_\_\_ se identifica con credencial para votar/cartilla militar/cédula/pasaporte, expedida por \_\_\_\_\_ con folio \_\_\_\_\_.

**II.4.** Que la persona moral/física se encuentra debidamente inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Con fecha de inicio de operaciones el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Además de contar con opinión positiva del SAT.

**II.5.** Que cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales para cumplir con el arrendamiento requerido por **“EL MUNICIPIO”** y no tiene impedimento legal ni contractual alguno para otorgar en arrendamiento las unidades motrices requeridas por **“EL MUNICIPIO”**, toda vez que tiene plena capacidad para otorgar el uso y goce temporal del bien.

**II.6.** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe a cargo del Órgano Interno de Control, con Cédula de Registro \_\_\_\_\_, por lo que se encuentra vigente al momento de la suscripción de este contrato.

**II.7.** Que conoce el contenido de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como las normas legales que regulan la prestación el arrendamiento del contrato objeto del presente instrumento legal.



**II.8.** Que, bajo protesta de decir verdad, afirma no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**II.9.** Que cuenta con los recursos técnicos, humanos, económicos y materiales necesarios para cumplir con todos y cada uno de los servicios que se desprendan del contrato. Que es propietario en plena posesión y dominio de los bienes que arrendará para uso administrativo, además se encuentran libres de todo gravamen, carga y responsabilidad, estando al corriente de pago de las obligaciones fiscales que la propia naturaleza del bien requiere.

**II.10** Que señala como su domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato, el ubicado en calle/avenida \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_.

### **III. AMBAS PARTES DECLARAN:**

III.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2. Que en la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe, violencia, evicción o cualquier otro vicio que pudiese afectar la validez del mismo.

III.3. Que es su voluntad el celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – DEL OBJETO DEL CONTRATO.** “EL ARRENDADOR” da en arrendamiento a “EL ARRENDATARIO” los bienes muebles consistentes en 22 (veintidós) unidades motrices, cuya descripción, monto y características se enuncian en el Anexo 1 del presente contrato. Por su parte el “EL ARRENDATARIO” acepta el arrendamiento y recibe a su satisfacción el bien mueble en cuestión para su uso y goce a partir del 01 (primero) de febrero del 2026 (dos mil veintiséis) y entregándolo el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis).

En lo que respecta a los servicios incluidos en el arrendamiento se detallan las siguientes consideraciones:

1.- SEGURO DE COBERTURA AMPLIA: Deberá entregar la póliza del seguro a **“EL ARRENDATARIO”** para que el bien mueble cuente con sus documentos vigentes en caso de ser utilizado y se puedan realizar las acciones administrativas y/o en su caso informar por escrito a la persona o representante legal que realizará los trámites legales o administrativos, en caso de aplicar la cobertura del seguro, en cuyo caso **“EL ARRENDATARIO”** cubrirá el costo correspondiente al concepto de deducible en cada evento.

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Serán proveídos por **“EL ARRENDADOR”** sin costo para **“EL ARRENDATARIO”**, por lo que deberá entregar **“EL ARRENDADOR”** el calendario del servicio preventivo con la ubicación y persona física a la cual se entregará el bien mueble para que lleve a cabo el presente servicio durante la vigencia del presente contrato.

Entendiéndose por mantenimiento preventivo (cada 15 mil Km):

Afinación de motor:

- a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburadores en su caso.
- b) Reemplazar filtro de combustible.
- c) Reemplazar elemento de filtro de aire.
- d) Reemplazar bujías en el servicio de los 60,000 kms.
- e) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
- f) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.

Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.

Cambiar aceite de motor y filtro.

Verificación de nivel de aceite de transmisión (rellenar en su caso).

Verificación de nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso). Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).

Verificar nivel de anticongelante (rellenar en su caso) y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar presión de aire en neumáticos.

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito que correspondan serán pagadas por **“EL ARRENDATARIO”**.

**SEGUNDA. USO.** – El bien mueble arrendado se destinará única y exclusivamente para actividades administrativas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**TERCERA. VIGENCIA. - “LAS PARTES “**, acuerdan que el presente contrato surtirá sus efectos a partir del día de la suscripción del presente contrato y vencerá el día 31 (treinta y uno) del mes de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis) por lo que el **“EL ARRENDATARIO”** se obliga a realizar la entrega de las unidades motrices arrendadas, objeto del arrendamiento al concluir el término señalado en buenas condiciones, únicamente con los desperfectos por el uso del bien. Si **“EL ARRENDATARIO”**, no considera continuar hasta el término de la vigencia del presente instrumento legal, le notificara por escrito a **“EL ARRENDADOR”** con quince días naturales de anticipación mencionando las causas y pagando lo que a la fecha se adeude por arrendamiento, servicios y daños ocasionados por el mal uso de los bienes muebles. En caso de que **“EL ARRENDADOR”** considere por causas ajenas no continuar arrendando los bienes, lo hará saber por escrito a **“EL ARRENDATARIO”** con tres días naturales de anticipación para que se tomen las acciones necesarias para la entrega de los vehículos, pagando los daños causados por este acto.

**CUARTA. - ENTREGA DEL BIEN AL VENCER EL CONTRATO. -** Se pacta por **“LAS PARTES”** que, al concluir el término de duración del presente contrato, **“EL ARRENDATARIO”** devolverá la posesión real de los bienes a **“EL ARRENDADOR”** en el mismo estado en que lo recibió a la celebración del presente contrato, quedando en favor de **“EL ARRENDADOR”** las mejoras que en el mismo se hubieren realizado.

En consecuencia **“EL ARRENDATARIO”** se compromete a devolver las unidades motrices objeto del arrendamiento, sin más deterioro que el causado por el uso normal y racional del mismo.

Si al terminar el contrato **“EL ARRENDADOR”** se niega a recibir los bienes mueble sin causa justificada, no se seguirán causando rentas y **“EL ARRENDATARIO”** quedará libre de toda responsabilidad con el sólo aviso a **“EL ARRENDADOR”** de que están a su disposición.

**QUINTA. – DEL IMPORTE DEL CONTRATO. -** El importe total del arrendamiento es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/0100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, obligándose a **“EL ARRENDATARIO”** a cubrir una **renta mensual** por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado del período comprendido del 01 (primero) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis).

**“EL ARRENDADOR”** podrá solicitar la rescisión anticipada de este contrato por causas imputables a **“EL ARRENDATARIO”** si este, sin causa justificada incumple con la cantidad, forma y tiempo de pago y/o con cualquiera de sus obligaciones expresadas en este contrato.

**SEXTA. – FORMA DE PAGO.** - El pago de las cantidades anteriormente descritas serán por medio de transferencia electrónica a la cuenta que proporcione **“EL ARRENDADOR”**. Los pagos serán tramitados ante la Secretaría de la Tesorería y Finanzas.

**“EL ARRENDADOR”**, deberá entregar las facturas correspondientes que reúnan los requisitos fiscales que solicite la Secretaría de la Tesorería y Finanzas por el pago mencionado en la cláusula anterior. Durante la vigencia del presente contrato no se aumentará el importe del arrendamiento.

**SÉPTIMA. - DE LA ENTREGA DEL BIENES.** - **“EL ARRENDADOR”** deberá entregar en el lugar que le indique **“EL ARRENDATARIO”** los bienes muebles objeto del presente contrato. Cualquier trabajo de reparación lo deberá realizar **“EL ARRENDADOR”** y se hará del conocimiento por escrito los imperfectos que presente los bienes muebles, más si ponen en riesgo las actividades que en él se realizan al término de la vigencia del presente contrato **“EL ARRENDADOR”** deberá cambiar la unidad motriz o unidades motrices a su costa, a excepción de las reparaciones que se realicen por el uso que **“EL ARRENDATARIO”** de a los bienes muebles, siendo estos a cargo de este último.

**OCTAVA.** -Bajo ningún concepto se autoriza subarrendar las unidades motrices motivo de este contrato, por lo que ese solo hecho motivará la rescisión del mismo.

**NOVENA.** - Tampoco podrá el **“EL ARRENDATARIO”** sin consentimiento por escrito de **“EL ARRENDADOR”**, hacer modificaciones o incorporaciones los bienes muebles y en el caso de que las hiciera quedarán a beneficio de los bienes muebles si **“EL ARRENDADOR”** así lo desea, o de lo contrario **“EL ARRENDATARIO”** deberá pagar las reparaciones que se generen para regresar a su estado original los vehículos.

**DÉCIMA.** - El presente contrato se rescindirá respecto de ambas partes por el incumplimiento de las obligaciones que en él se pactan, salvo el derecho de exigir su cumplimiento forzoso.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Las notificaciones que las partes tengan que hacerse serán por escrito y en forma fehaciente a través de las personas que los representen en los domicilios que han quedado señalados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Durante la vigencia del presente contrato, **“EL ARRENDATARIO”**, podrá modificar el presente contrato, dando aviso por escrito con por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a **“EL ARRENDADOR”**, y éste, se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones, cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse por

escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y Municipios.

**DÉCIMA TERCERA.** - **“EL ARRENDADOR”** será responsable por vicios ocultos que genere un accidente o daño a propiedad privada durante el tiempo que esté en arrendamiento el bien mueble objeto del presente contrato de arrendamiento.

**DÉCIMA CUARTA.** - **“EL ARRENDADOR”**, manifiesta que todos los bienes, técnicos, licencias, manuales, materiales, que utilizará para la entrega de los bienes muebles, son de su propiedad, cuenta con los permisos, autorizaciones y licencias correspondientes para llevar a cabo el arrendamiento, liberando a **“EL ARRENDATARIO”** de cualquier responsabilidad

**DÉCIMA QUINTA.** – Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL ARRENDADOR”** deberá entregar dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la firma del instrumento, una fianza de cumplimiento. La cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 15% del importe total del contrato, IVA incluido. Esta garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato. De conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios

**DÉCIMA SEXTA.** - Se aplicará una pena convencional a cargo de **“EL ARRENDADOR”** por atraso en el cumplimiento de los servicios por cada día natural.

A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a pagar el 1% (uno por ciento), del valor mensual de los servicios dejados de prestar sin incluir impuestos, por cada día natural.

B) El monto de las penas convencionales, se descontará a **“EL ARRENDADOR”** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Por falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen como consubstanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y derivará además en el pago de penas convencionales que el incumplimiento cause a la parte que sí cumpla.

**DÉCIMA OCTAVA.-** En caso de que los bienes arrendados por evento por fuerza mayor o caso fortuito, cuyo acontecimiento haga imposible, irrealizable, o inseguro la entrega objeto del presente instrumento jurídico como: un terremoto, clima extremo o peligroso, un accidente inevitable, incendio, huelga, u otra disputa laboral, guerra o amenaza de guerra, acto de un enemigo público, acto de terrorismo o amenazas de terrorismo, revuelta civil, estado nacional de emergencia, epidemia (salud), enfermedad (en este caso deberá presentar los justificantes oportunos), se podrá agendar una nueva fecha para la entrega continuando con lo pactado en el presente contrato y/o en caso de no ser interés de **“EL ARRENDADOR”**, deberá reintegrar cualquier cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo, abono y/o pago. **“EL ARRENDATARIO”**, no se hace responsable por caso fortuito o fuerza mayor que ocasione la pérdida de los bienes muebles durante su arrendamiento, ya que **“EL ARRENDADOR”** deberá contar con seguros que cubran cualquier daño o daños a terceros que pudiera acontecer y que no hayan sido ocasionados por **“EL ARRENDATARIO”**.

**DÉCIMA NOVENA.-** El presente contrato se encuentra apegado a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás leyes aplicables a la materia y se rige de acuerdo a las mismas y agregan las partes que en caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento y de lo no previsto en este instrumento lo resolverán de común acuerdo o en su defecto se someterán libremente a los tribunales judiciales establecidos en Capital del Estado de Zacatecas, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue lo anterior y enteradas las partes del contenido, valor, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman al margen y al calce para su debida constancia en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_ del 2026 (dos mil veintiséis).

**POR “EL ARRENDATARIO”**

**LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. ANALÍ INFANTE MORALES**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO**  
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

**POR “EL ARRENDADOR”**

**NOMBRE  
PERSONA FÍSICA/MORAL  
REPRESENTANTE LEGAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PRECIO FIJO SOBRE BIEN MUEBLE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. Y LA PERSONA FÍSICA/MORAL “PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MOTRICES PARA USO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. MISMO QUE CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES IMPRESAS A UNA SOLA CARA.

